

Martes, 26 de noviembre de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Mata de Alcántara

#### **EDICTO. Aprobación definitiva del Plan de Activación de Empleo Local año 2024.**

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Mata de Alcántara, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2024, del Plan de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Mata de Alcántara para el año 2024, y tras no haberse presentado reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo, y, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra del texto, significando que, contra su aprobación definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Mata de Alcántara procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que



Martes, 26 de noviembre de 2024

no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local - en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar



Martes, 26 de noviembre de 2024

con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.



Martes, 26 de noviembre de 2024

## 2. Grupos de población destinatarios del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Mata de Alcántara promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

## 3. Objetivos.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Mata de Alcántara están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

## 4. Diagnóstico de situación.

### 4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Mata de Alcántara, en el mes de junio de 2024, es mujer mayor de 45 años, Titulada en E.S.O. y que pertenecen al sector de Servicios,



Martes, 26 de noviembre de 2024

preferentemente a las secciones económicas de Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.

En el municipio de Mata de Alcántara, el número de demandantes desempleados registrados en junio de 2024, en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 13 personas.

En relación al mes anterior se mantienen el número de demandantes. Respecto al mismo mes del año anterior (julio de 2023), el desempleo aumenta en 3 personas, lo que corresponde al 30,00%.

En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 38,46% sobre el total, situándose en una cifra total de 5 personas, donde, en una comparación mensual, y conforme al mismo mes del año anterior, se mantiene el número de personas.

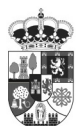
Por otra parte, el sexo femenino está representado por el 61,54% del total del desempleo, (8 mujeres), no presentando variación mensual (2 menos; 40,00%), pues la anual mantiene su número de desempleadas.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	% Sobre total
Hombre	5	0	0,00%	0	0,00%	38,46%
Mujer	8	0	0,00%	3	60,00%	61,54%
Total	13	0	0,00%	3	30,00%	100,00%

Por tramos de edad, el desempleo influye de manera diferente según la edad de la población, donde hay que destacar que existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años.

El 60,053,850% de los demandantes desempleados de la localidad se concentra en el tramo de los mayores de 45 años (7 personas), los cuales, se mantienen en una comparación con el mes anterior y 2 personas más que el mismo periodo del año anterior (40,00%).

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 30,77% del total de demandantes (4 jóvenes), no presentando cambios respecto al mes anterior ni a junio de 2023.



Martes, 26 de noviembre de 2024

Por último, el grupo de personas con edades comprendidas entre los 30 y 45 años, integra 2 desempleados sin variación con el mes anterior, y presentando una subida de 1 demandante en relación al mismo periodo del 2023.

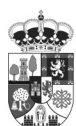
POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	% Sobre total
<30 años	4	0	0,00%	0	0,00%	30,77%
>=30 y <45 años	2	0	0,00%	1	100,00%	15,38%
>=45 años	7	0	0,00%	2	40,00%	53,85%
Total	13	0	0,00%	3	30,00%	100,00%

En cuanto a los niveles formativos, el 46,15% de los demandantes desempleados alcanzan la Enseñanza de la ESO (6 personas), seguido por los que alcanzan la titulación de Bachillerato o FP (38,46%).

Respecto al mes anterior, desciende 1 persona que no tiene E.S.O., aumentan 2 personas que tienen E.S.O., una persona que tiene Bachillerato o FP y una persona en titulación universitaria.

En cuanto a la variación anual, baja el desempleo (-1) en los sin E.S.O., y aumentan en titulados de E.S.O. (2), en el grupo de Bachillerato o FP (1) y en titulación universitaria (1).

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	% Sobre total
Sin E.S.O.	0	0		-1	-100,00%	0,00%
Titulado E.S.O.	6	-1	-14,29%	2	50,00%	46,15%
Bachillerato o FP	5	1	25,00%	1	25,00%	38,46%
Titulación Universitaria	2	0	0,00%	1	100,00%	15,38%



Martes, 26 de noviembre de 2024

Total	13	0	0,00%	3	30,00%	100,00%
-------	----	---	-------	---	--------	---------

Por sectores económicos en junio de 2024, observamos un mapa de representación de los desempleados donde el sector Servicios aglutina el 76,92% de los trabajadores desempleados.

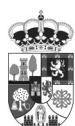
En relación al mes anterior, no se presentan variaciones.

En comparación con el mismo periodo del año anterior, presentan variaciones el sector de la agricultura y pesca (1), el sector servicios (3) y sector sin actividad (-1).

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	% Sobre total
AGRICULTURA Y PESCA	1	0	0,00%	1		7,69%
CONSTRUCCION	1	0	0,00%	0	0,00%	7,69%
SERVICIOS	10	0	0,00%	3	42,86%	76,92%
SECTOR SIN ACTIVIDAD	1	0	0,00%	-1	-50,00%	7,69%
Total	13	0	0,00%	3	30,00%	100,00%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas demandantes de empleo según la actividad económica donde han desarrollado su trabajo.

Las secciones económicas a las que pertenecen los desempleados de este mes de junio, se reparten entre las actividades de Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria y representa el 30,77%, (con 4 demandantes), la hostelería, con un 23,08% (3 demandantes), las actividades financieras y de seguros (7,69% con 1 demandante), las actividades sanitarias y de servicios sociales (7,69% con 1 demandante), la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (7,69% con 1 demandante), la construcción (7,69% con 1 demandante), la educación (7,69% con 1 demandante) y sin actividad (7,69% con 1 demandante).



Martes, 26 de noviembre de 2024

Con respecto al mes anterior, se producen cambios en la siguiente sección económica: actividades administración pública y defensa: seguridad social obligatoria (-1 demandante).

Solo se produce variación anual en las siguientes secciones: actividades financieras y de seguros (+1 demandante), actividades profesiones, científicas y técnicas (-1 demandante), agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (+1 demandante), hostelería (+3 demandantes) y sin actividad (-1 demandante).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.	% Sobre total
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1	1	0,00%	1	0,00%	7,69%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	-1	-100,00%	0,00%



Martes, 26 de noviembre de 2024

ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	1	0	0,00%	0	0,00%	7,69%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	4	-1	-20,00%	0	0,00%	30,77%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	1	0	0,00%	1	0,00%	7,69%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
CONSTRUCCIÓN	1	0	0,00%	0	0,00%	7,69%
EDUCACIÓN	1	0	0,00%	0	0,00%	7,69%
HOSTELERÍA	3	0	0,00%	3	0,00%	23,08%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
SIN ACTIVIDAD	1	0	0,00%	-1	-50,00%	7,69%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%



Martes, 26 de noviembre de 2024

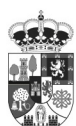
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
Total	13	0	0,00%	3	30,00%	100,00%

#### 4.2. Ocupaciones.

##### 4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

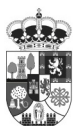
La tabla siguiente detalla las treinta ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Top 20 Ocupaciones más demandadas	Número	% Sobre total	
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	5	0
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	5	0
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	36131039	4	0
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	3	0
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	3	0
AYUDANTES DE BIBLIOTECA	37331021	2	0



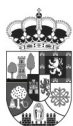
Martes, 26 de noviembre de 2024

Y/O DOCUMENTACION			
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	2	0
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	2	0
TAQUILLEROS	55001036	2	0
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	2	0
DIRECTORES TECNICOS DE CENTRO EDUCATIVO	13261021	1	0
MAESTROS DE EDUCACION PRIMARIA, EN GENERAL	22401012	1	0
MAESTROS DE EDUCACION INFANTIL	22511010	1	0
TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	22521013	1	0
TECNICOS EN CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIAS DE AUTOMOCION	31601063	1	0
ENCARGADOS DE OBRA DE EDIFICACION, EN GENERAL	32021026	1	0
AYUDANTES DE ARCHIVO	37331012	1	0
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	44121057	1	0



Martes, 26 de noviembre de 2024

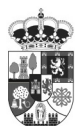
DEPENDIENTES DE CARNICERIA Y/O CHARCUTERIA	52201068	1	0
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	1	0
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	1	0
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011	1	0
AGENTES FORESTALES	59931010	1	0
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	1	0
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	1	0
BARRENDEROS	94431016	1	0
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	1	0
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	1	0
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	98111024	1	0
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	98201011	1	0



Martes, 26 de noviembre de 2024

A continuación, se incluyen los contratos del último año en las 20 ocupaciones más demandadas:

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas	Contratos	% Sobre total
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	27	34,18%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	20	25,32%
CAMAREROS ASALARIADOS	16	20,25%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	10	12,66%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	3	3,80%
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	2	2,53%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	1	1,27%

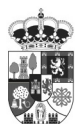


Martes, 26 de noviembre de 2024

A continuación, se especifica la experiencia laboral[1] que presentan los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

En ella destacamos como hay 32 demandantes desempleados que no presentan ninguna experiencia en las ocupaciones solicitadas, mientras que 7 registran una experiencia de más de 12 meses en las ocupaciones demandadas, 7 demandantes presentan menos de 6 meses de experiencia, 4 demandantes, presentan una experiencia entre 6 y 12 meses.

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas		Número			
		Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
DIRECTORES TECNICOS DE CENTRO EDUCATIVO	13261021		1		
MAESTROS DE EDUCACION PRIMARIA, EN GENERAL	22401012	1			
MAESTROS DE EDUCACION INFANTIL	22511010	1			
TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL	22521013	1			
TECNICOS EN CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIAS DE AUTOMOCION	31601063				1



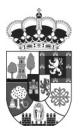
# Boletín Oficial

## de la Provincia de Cáceres

N.º 0229

Martes, 26 de noviembre de 2024

ENCARGADOS DE OBRA DE EDIFICACION, EN GENERAL	32021026		1		
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	36131039	2		2	
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	1	1		1
AYUDANTES DE ARCHIVO	37331012	1			
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	2			
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	2			3
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	44121057	1			
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	2			
DEPENDIENTES DE CARNICERIA Y/O CHARCUTERIA	52201068			1	
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN	52201079	2			



Martes, 26 de noviembre de 2024

GENERAL					
TAQUILLEROS	55001036	2			
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	1	1		
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013		1		
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	1			
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011				1
AGENTES FORESTALES	59931010			1	
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	1			
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	1			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	3			



Martes, 26 de noviembre de 2024

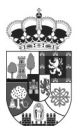
BARRENDEROS	94431016	1			
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	1			
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	3	2		
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013				1
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	98111024	1			
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	98201011	1			

[1] Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

#### 4.2.2. Ocupaciones contratadas.

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de junio de 2023 hasta el mes de referencia, en la localidad de Mata de Alcántara:

- Del total de contratos acumulados, el 27,55% de los contratos pertenecen a la ocupación de trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes, el 20,41% Son trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines), el 16,33%

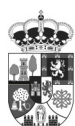


Martes, 26 de noviembre de 2024

son camareros asalariados, el 10,20% es personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares.

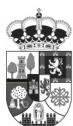
- Las categorías de cocineros asalariados y auxiliares de enfermería de atención primaria representan el 4,08% de los contratos (cada categoría). Los peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines) representan el 3,06%. Los cajeros y taquilleros (excepto bancos), los bañistas-socorristas y los albañiles representan el 2,04% de los contratos (cada categoría).
- Las siguientes categorías presentan el 1,02% de los contratos cada una de ellas:
  - Profesionales del trabajo y la educación social.
  - Animadores comunitarios.
  - Otros técnicos y profesionales de apoyo a actividades culturales y artísticas.
  - Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes.
  - Electricistas de la construcción y afines.
  - Conductores de autobuses y tranvías.
  - Peones ganaderos.
  - Peones de la construcción de edificios.

Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año	Contratos	% Sobre total	
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	27	27,55%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y	6110	20	20,41%



Martes, 26 de noviembre de 2024

JARDINES)			
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	16	16,33%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	10	10,20%
COCINEROS ASALARIADOS	5110	4	4,08%
AUXILIARES DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	5612	4	4,08%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	3	3,06%
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	5500	2	2,04%
BA?ISTAS-SOCORRISTAS	5992	2	2,04%
ALBA?ILES	7121	2	2,04%
PROFESIONALES DEL TRABAJO Y LA EDUCACION SOCIAL	2824	1	1,02%
ANIMADORES COMUNITARIOS	3715	1	1,02%
OTROS TECNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	3739	1	1,02%



Martes, 26 de noviembre de 2024

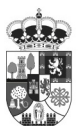
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4500	1	1,02%
ELECTRICISTAS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES	7510	1	1,02%
CONDUCTORES DE AUTOBUSES Y TRANVIAS	8420	1	1,02%
PEONES GANADEROS	9520	1	1,02%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	1	1,02%

### 5. Líneas de actuación.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Mata de Alcántara considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de atención a personas dependientes en instituciones.
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de infraestructuras e instalaciones municipales y vía pública.
- Mantenimiento y vigilancia de la piscina municipal.
- Actividades recreativas, culturales y deportivas.
- Centro municipal de Educación Infantil.
- Obras y urbanismo.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.
- Actividades administrativas.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas



Martes, 26 de noviembre de 2024

ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Atención a personas dependientes en instituciones.
- Cuidadores/as.
- Cocineros/as.
- Limpiadores/as de edificios y superficies.
- Técnicos/as en dinamización sociocultural, ocio, cultura y turismo.
- Auxiliares de biblioteca.
- Personal de limpieza.
- Operarios/as de Servicios Múltiples.
- Peones agrícolas.
- Monitores/as de actividades de ocio y tiempo libre.
- Director/a de Ludoteca Rural.
- Personal de construcción (albañiles, peones de obras públicas).
- Operarios/as de mantenimiento de edificios.
- Socorristas y taquilleros.
- Auxiliares administrativos/as.
- Agentes Notificadores/as.
- Auxiliares Apoyo Administrativo.
- Técnicos de Administración.

Todos los preceptos del Plan de Activación de Empleo Local que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Mata de Alcántara, 22 de noviembre de 2024  
Luis Amado Galán Hernández  
ALCALDE

